

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2026-3645

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2026, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 12/2026, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 24 de septiembre de 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública a tal efecto (tras la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm.190, de 1 de octubre de 2026), de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1, por remisión del 42.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del citado expediente resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN (BAJAS)	AUMENTO (ALTAS)
Capítulo 1	Gastos de personal	0,00 €	+75.000,00 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00 €	+15.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	-513.318,54 €	+423.318,54 €
TOTAL		-513.318,54 €	+513.318,54 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.3 del citado Texto Refundido, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

Guadalcazar, 26 de octubre de 2026.– El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0842 9F52 04CF 98D4 BB37 Fecha Firma: 30-10-2026 07:57:24
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba